

**RESOLUCION 189/01** – Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos

**M. EDUCACION**

Salta, 08 de febrero de 2001

Ref. Expte N° 140-2318/00

**VISTO** la Ley Federal de Educación N° 24195/93, la Ley de Educación Provincial N° 6829/96, la Resolución Ministerial N° 443/00 y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adecuar la oferta curricular del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos a las pautas del Decreto N° 1276/96 que reglamenta el reconocimiento de la validez nacional para los estudios y títulos que otorgue la provincia;

Que la Educación de Adultos como Régimen Especial en la Ley Federal de Educación y la Ley Provincial de Educación plantean la necesidad de formular lineamientos para la implementación de una política gradual y progresiva de reestructuración de los servicios de Educación de Adultos;

Que según se ha acordado en la resolución del CFC y E N° 105/99, entre los objetivos de la educación de adultos se destaca el desarrollo integral y la cualificación laboral de aquellas personas que no cumplieron con la regularidad de la Educación General Básica, o habiendo cumplido con la misma deseen adquirir o mejorar su preparación a los efectos de proseguir estudios en otros niveles del sistema;

Que se registra una significativa cantidad de personas mayores que la edad de escolaridad respectiva, a los cuales se les debe ofrecer la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles;

Que los niveles, ciclos y regímenes especiales que integran la estructura del Sistema Educativo deben articularse, a fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y continuidad, y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as;

Que por Resolución Ministerial N° 443/00 se aprueba la Caja Curricular para el Tercer Ciclo de E.G.B. para la Educación de Adultos;

Que se hace necesario dar continuidad al proceso de transformación educativa en la Educación de Adultos iniciado en 1999 para proseguir avanzando hacia un sistema integrado y flexible de ofertas brindando un servicio acorde a las diversas necesidades de la población destinataria,

Que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Educación de la Provincia, y atendiendo a la gradualidad y progresividad que la Ley Federal de Educación establece para la implementación de la estructura aprobada para el Sistema Educativo, el Ministerio de Educación de la Provincia considera pertinente adecuar la oferta curricular del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos;

Que en esta etapa de transición y en concordancia con los lineamientos de la política educativa provincial, de una implementación gradual y progresiva, se hace necesario respetar los tiempos y posibilidades institucionales promoviendo para ello márgenes de autonomía institucional en la toma de decisiones;

Que a fin de determinar los lineamientos y plan de acción a seguir para la implementación del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos se constituyó una Comisión de trabajo con representantes de las Unidades Educativas, Coordinadores de B.S.P.A. y Directores de CENS, la Direcciones Generales de Regímenes Especiales y Educación Privada y Programa Planeamiento Educativo;

Que por Acta Acuerdo N° 12/00 de la Comisión de Polimodal de Adultos para la Conformación de la Estructura Curricular Indicativa se tuvo en cuenta el acuerdo Marco A - 17;

Que consecuentemente se hace necesario de una normativa que de fuerza de ley;

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos que figura como Anexo de la presente resolución, como marco general que oriente la organización de las decisiones institucionales.

**Artículo 2°:** Dejar establecido que en este periodo de transición y a partir del 2001 los establecimientos deberán adecuar la actual disponibilidad de carga horaria de los cursos a transformar a los espacios curriculares según las decisiones institucionales adoptadas de conformidad al Artículo 10.

**Artículo 3°:** Establecer que las Cajas Curriculares para el Nivel Polimodal para la Educación de Adultos aprobadas por la presente resolución adquieren el carácter de estructura curricular indicativa.

**Artículo 4°:** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

## ANEXO

### **LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR INDICATIVA DEL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS**

La conformación de la Estructura Curricular se realiza en base a los principios y criterios generales establecidos por el Acuerdo Marco A - 21 para un nuevo régimen de educación de Jóvenes y Adultos.

- El derecho de todas las personas a una educación de calidad acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo.

El criterio de transformar el régimen de educación de adultos para garantizar el derecho de todas las personas a una educación acorde con los desafíos del siglo XXI requiere ampliar los alcances de la educación para todos, mejorando la calidad y diversificando la oferta en función de las necesidades presentes y futuras.

- La necesidad de aprendizaje durante toda la vida.

Este criterio de aprendizaje permanente debe asumir las necesidades y proyectos que las personas definen en distintas etapas de su vida y las oportunidades que encuentran para adquirir o fortalecer conocimientos, saberes y competencias.

- La autonomía de las personas en la organización y gestión de sus proyectos de aprendizajes.

La Estructura Curricular indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos posee menos espacios curriculares que el Polimodal Común, el modo de aplicación compensa las expectativas de logro, que serán equivalentes.

Se tiene en cuenta los siguientes tipos de espacios curriculares establecidos en el Acuerdo Marco A - 17.

1. Espacios curriculares comunes a todas las modalidades.
2. Espacios curriculares propios de cada modalidad comunes y opcionales.
3. Espacios curriculares de definición institucional.

#### **1) Espacios Curriculares comunes a todas las modalidades.**

Su función es garantizar una formación general centrada en el desarrollo del núcleo de competencias fundamentales.

Suponen experiencias formativas en todos los campos del conocimiento definidos por los Contenidos Básicos como son:

1. Matemática
2. Física y Química
3. Lengua y Literatura
4. Lengua Extranjera
5. Historia
6. Geografía
7. Ciencias Naturales

La conformación de la Estructura Curricular Indicativa del Nivel Polimodal para la Educación de Adultos también establece reglas de composición propias teniendo en cuenta las características y los tiempos disponibles de la población como a los años de escolaridad previstos para aquella.

- Que todos los campos del conocimiento estén representados en todas las modalidades.
- Que, de este modo, se brinda la oportunidad a todos los alumnos de la Educación Polimodal de Adultos de tener experiencias formativas en cada campo del conocimiento.
- Que el desarrollo de las competencias, a través de un contexto determinado, complementa los aprendizajes básicos de las distintas disciplinas de todos los campos, ya abordados en la E.G.B.
- Que, si bien los espacios curriculares propuestos se organizan a partir de recortes disciplinares, deben admitir la apertura interdisciplinar y articular distintos bloques de contenidos, tanto de los C.B.C. como de C.B.O.

La Provincia de Salta ha determinado en el marco del trabajo elaborado por la Comisión de Adultos la inclusión de los siguientes espacios curriculares para todas las modalidades.

<b>Areas de Conocimiento</b>	<b>Espacios Curriculares</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Lengua y Literatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Lengua y Literatura I</li> <li>– Lengua y Literatura II</li> </ul>	
<b>Lenguas Extranjeras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Lengua Extranjera I</li> <li>– Lengua Extranjera II</li> </ul>	
<b>Matemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Matemática I</li> <li>– Matemática II</li> <li>– Matemática III: Aplicada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Matemática II: Aplicada: sólo para la Modalidad de Ciencias Naturales</li> </ul>
<b>Formación Ética y Ciudadana</b>	Transversal a todas las Modalidades	
<b>Ciencias Naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Física</li> <li>– Química</li> <li>– Ciencias Naturales</li> <li>– Geografía Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dos espacios entre los consignados</li> <li>– Para la Modalidad de Ciencias Naturales los cuatro espacios son obligatorios</li> </ul>
<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Historia I</li> <li>– Historia II: Regional</li> <li>– Historia II: Social y Económica</li> <li>– Geografía</li> <li>– Sociología</li> <li>– Ciencias Políticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tres espacios de los cinco consignados</li> <li>– Historia II: Social y Económica: Espacio obligatorio solo para la Modalidad Producción de Bienes y Servicios y Economía y Gestión de las Organizaciones</li> <li>– Para la Modalidad de Humanidades y Ciencias sociales cinco espacios son obligatorios</li> </ul>
<b>Tecnología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tecnología de la Información y Comunicación</li> <li>– Marco Jurídico de los Procesos Productivos</li> <li>– Tecnología de Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sólo para Humanidades y Ciencias Sociales</li> <li>– Sólo para la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios</li> <li>– Sólo para las Modalidades</li> </ul>

		de Producción de Bienes y Servicios y Economía y Gestión de las Organizaciones
--	--	---

## **2) Espacios curriculares propios de cada modalidad comunes (a) y opcionales (b)**

Su función es posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los campos del saber y del quehacer que se han definido para cada modalidad, articulándose con los otros espacios.

La Estructura Curricular Básica contempla espacios curriculares propios de cada modalidad, comunes y opcionales que deberán:

- Contribuir a conformar el perfil de la modalidad en que se inserten a través de la recuperación de los C.B.O. respectivos y los D.C.
- Aportar contextos en los que se manifiesten los contenidos de la modalidad.

a) Los **espacios comunes** a cada modalidad se establecieron a nivel Federal, a partir de una serie de consultas con las provincias. Ellos son:

### **MODALIDAD**

### **ESPACIOS COMUNES (Obligatorios)**

Economía y Gestión de las Organizaciones.

Derecho  
Sistema de Información Contable  
Proyecto y Gestión  
de Microemprendimientos.  
Economía

Humanidades  
Ciencias Sociales

Sociología  
Ciencias Políticas  
Proyecto de Investigación e intervención  
socio comunitaria.

Producción de Bienes  
Y Servicios

Tecnología de la Información y las  
Comunicaciones  
Marco Jurídico de los Procesos Productivos  
Proyecto Tecnológico

Ciencias Naturales

Biología  
Química  
Física  
Proyecto de Investigación e Intervención  
socio comunitaria

b) Los **espacios opcionales** de cada modalidad serán consensuados a partir del análisis de las propuestas establecidas desde el nivel Federal, las elaboradas por el equipo de la Comisión Provincial constituida para elaborar las adaptaciones curriculares y las instituciones que participan de la misma modalidad.

### **3) Espacios de Definición Institucional.**

Este tipo de espacio curricular tiene la función de incorporar los requerimientos y particularidades de cada contexto institucional y las demandas, necesidades e intereses de los/as alumnos/as insertos en una realidad concreta.

Serán definidos por las instituciones a partir de los siguientes criterios:

- Que vinculen proyectos entre la institución escolar y el entorno en el marco del P.E.I.
- Que aporten o profundicen la modalidad.
- Que aporten y profundicen la formación general de fundamento.
- Que amplíen la formación general, por ejemplo la inclusión de otro idioma.
- Que puedan ser ocupados por módulos de los T.T.P. contribuyendo a la configuración de un itinerario o un módulo de T.T.P.
- Que puedan ser ocupados por módulos de capacitación profesional.

### **ESTRUCTURA CURRICULAR INDICATIVA DEL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS**

#### **1º AÑO**

Nº	Modalidad: “Humanidades y Ciencias Sociales”	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: “Economía y Gestión de las Organizaciones”	HS. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 Hs	Matemática I	4 Hs
2	Física y Química	2 Hs	Física y Química	2 Hs
3	Lengua y Literatura I	5 Hs	Lengua y Literatura I	5 Hs
4	Lengua Extranjera I	2 Hs	Lengua Extranjera I	2 Hs
5	Historia I	3 Hs	Historia I	3 Hs
6	Geografía	2 Hs	Geografía	2 Hs
7	Ciencias Naturales	3 Hs	Ciencias Naturales	3 Hs
8	Tecnología de la Información y de Comunicación	2 Hs	Tecnología de Gestión	2 Hs
9	ECOP I	4 Hs	ECOP I	4 Hs
10	EDI I	2 Hs	EDI I	2 Hs
<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>		<b>29 Hs</b>	<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>	<b>29 Hs</b>

**2° AÑO**

N°	Modalidad: “Humanidades y Ciencias Sociales”	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: “Economía y Gestión de las Organizaciones”	HS. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 Hs	Lengua y Literatura II	4 Hs
2	Matemática II	3 Hs	Matemática II	4 Hs
3	Lengua Extranjera II	3 Hs	Lengua Extranjera II	2 Hs
4	Historia II: Regional	4 Hs	Historia II: Social y Económica	3 Hs
5	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria	4 Hs	Sistema de Información Contable	4 Hs
6	Sociología	3 Hs	Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	4 Hs
7	Ciencias Políticas	3 Hs	Economía	3 Hs
8	ECOP I	3 Hs	Derecho	3 Hs
9	EDI I	2 Hs	EDI II	2 Hs
<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>		<b>29 Hs</b>	<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>	<b>29 Hs</b>

**1° AÑO**

N°	Modalidad: “Humanidades y Ciencias Sociales”	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: “Economía y Gestión de las Organizaciones”	HS. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 Hs	Matemática I	4 Hs
2	Física y Química	2 Hs	Física y Química	2 Hs
3	Lengua y Literatura I	5 Hs	Lengua y Literatura I	5 Hs
4	Lengua Extranjera I	2 Hs	Lengua Extranjera I	2 Hs
5	Historia I	3 Hs	Historia I	3 Hs
6	Geografía	2 Hs	Geografía	2 Hs
7	Ciencias Naturales	3 Hs	Ciencias Naturales	3 Hs
8	Tecnología (orientada a la Modalidad)	2 Hs	Tecnología de Gestión	2 Hs
9	ECOP I	4 Hs	ECOP I	4 Hs
10	EDI I	2 Hs	EDI I	2 Hs
<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>		<b>29 Hs</b>	<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>	<b>29 Hs</b>



**2° AÑO**

N°	Modalidad: “Ciencias Naturales”	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: “Producción de Bienes y Servicios”	HS. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 Hs	Lengua y Literatura II	4 Hs
2	Matemática II: Aplicada	4 Hs	Matemática II	4 Hs
3	Lengua Extranjera II	2 Hs	Lengua Extranjera II	2 Hs
4	Geografía Ambiental	3 Hs	Historia II: Social y Económica	3 Hs
5	Química	2 Hs	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4 Hs
6	Física	2 Hs	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4 Hs
7	Biología	4 Hs	Proyecto Tecnológico	4 Hs
8	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria	3 Hs	ECOP I	2 Hs
9	ECOP II	3 Hs	EDI I	2 Hs
10	EDI II	2 Hs		2 Hs
<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>		<b>29 Hs</b>	<b>TOTAL DE HORAS CATEDRA SEMANALES</b>	<b>29 Hs</b>